

41774
016

NEGOCIOS INMOBILIARIOS TÉCNICOS S.A. NITSA

Guayaquil, 22 de Abril del 2.019

Sr. Arq.
DOUGLAS SEGUNDO DURAN SIGUENZA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la junta general extraordinaria de accionista de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS TÉCNICOS S.A. NITSA**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarlo para el cargo de **PRESIDENTE**, por el período de 5 años contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde subrogar al Gerente General de la compañía por ausencia, impedimento, encargo o renuncia de dicho funcionario, con sus mismos deberes y atribuciones, así como los demás determinados en la Ley y en su Estatuto Social, que consta de la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el 20 de junio de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de agosto de 1.984.

Atentamente,



ANGELA PILAR LAINEZ HUAMAN
Secretaria de la Junta

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS TÉCNICOS S.A. NITSA**.

Guayaquil, 22 de Abril del 2.019



Arq. DOUGLAS SEGUNDO DURAN SIGUENZA
C.I. No.0902392331

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.452
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS TECNICOS S.A. NITSA**, a favor de **DOUGLAS SEGUNDO DURAN SIGUENZA**, de fojas 17.996 a 17.999, Registro de Nombramientos número 5.131.

ORDEN: 18452



Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de abril de 2019

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0593409